

6179

David
26/II/08
10h

Quito DM., 25 de Febrero del 2008

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR
26/II/08
12:45
Quito USD 1,00

Superintendencia de
Compañías
26 FEB. 2008
Registro de Sociedades

14886

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que con fecha 14 de Enero del 2008, se procedió a realizar la cesión de participaciones, mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, debidamente marginada en la Notaría Novena del cantón Quito, en la escritura de la matriz del contrato de constitución de compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha veintiuno de febrero del 2008.

De acuerdo a este instrumento público, la distribución del capital social, quedaría de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital social
María Yolanda Castro Jaramillo	105 ✓
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	105 ✓
Fanny Susana Castro Jaramillo	106 ✓
Marcelo Javier Castro Jaramillo	106 ✓
TOTAL	422

De esta manera doy cumplimiento a las disposiciones legales, agradeciéndole se sirva otorgarme una certificación de la nueva conformación social.

Atentamente,

Marcelo Castro Jaramillo

Marcelo Javier Castro Jaramillo

GERENTE GENERAL

CC. 170443648-2

- Cesión de participaciones ingresada al sistema
- Adj. nómina actual de socios.

ful DM 26/02/2008

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ Y SRA.

A FAVOR DE

MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO Y HNOS.

CUANTIA: USD\$298,00

Di: copias

P.F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes catorce (14) de enero del dos mil ocho, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, y en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ Y FANNY MARIA PIEDAD JARAMILLO DE CASTRO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, la señora MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO, divorciada, SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO, divorciada, FANNY SUSANA CASTRO JARAMILLO, divorciada, y MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO, casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruídos por mí el Notario en el objeto y

resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura en calidad de CEDENTES, los señores Jorge Cristóbal Castro Díaz y Fanny María Piedad Jaramillo de Castro, casados entre sí, ecuatorianos, y por otra parte en calidad de CESIONARIOS, los señores María Yolanda Castro Jaramillo, divorciada, Sonia Magdalena Castro Jaramillo, divorciada, Fanny Susana Castro Jaramillo, divorciada, y Marcelo Javier Castro Jaramillo, casado, ecuatorianos; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO COMPANIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Quito, a cargo del Doctor Camilo Jáuregui Barona, el veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y uno de Marzo de mil novecientos setenta y nueve. Dos.- Mediante escrituras públicas

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



otorgadas ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve y seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, respectivamente e inscritas en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CÍA. LTDA., en liquidación, se reactiva, prorroga el plazo de duración y reformó sus estatutos sociales. Tres.- INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, a cargo del Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el veinte y uno de noviembre del dos mil, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y uno de Diciembre del dos mil, aumentó el capital social y reformó sus estatutos. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- La Junta Universal Extraordinaria de Socios de INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., en sesión celebrada el ocho de enero del dos mil ocho, cuya copia del acta se agrega al presente instrumento como habilitante, autorizó la siguiente cesión de participaciones: Uno.- El señor Jorge Cristóbal Castro Díaz, ecuatoriano, por sus propios derechos, cede ciento cincuenta participaciones por un valor nominal de un dólar cada una, de los Estados Unidos de América, que posee en la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CÍA. LTDA., a favor de

las señoras María Yolanda Castro Jaramillo (setenta y cuatro participaciones), Sonia Magdalena Castro Jaramillo (setenta y cuatro participaciones), Fanny Susana Castro Jaramillo (dos participaciones); Dos.- La señora Fanny María Piedad Jaramillo de Castro, ecuatoriana, por sus propios derechos cede ciento cuarenta y ocho participaciones por un valor nominal de un dólar cada una, de los Estados Unidos de América, que posee, en la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., a favor de la señora Fanny Susana Castro Jaramillo (setenta y tres participaciones), Marcelo Javier Castro Jaramillo (setenta y cinco participaciones). CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.- Una vez realizada la presente cesión de participaciones conforme a la cláusula tercera que precede, el capital social de la compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA., estará formado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIP.	CESION	CAPITAL
	ANTES DE LA CESION		SOCIAL - CESION
MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO	31	74	105
SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO	31	74	105
FANNY SUSANA CASTRO JARAMILLO	31	75	106
MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO	31	75	104
TOTAL	124	278	422

QUINTA: PRECIO.- El precio de esta cesión es de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$298,00), que los Cesionarios pagan, a los Cedentes, en dinero efectivo y estos declaran recibirlo a satisfacción. Los cedentes y

OK, SM

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



cesionarios declaran que por efectos de esta cesión, nada tienen que reclamarse en el futuro. Usted señor Notario se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Fausto Manuel Pinto Garcés, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número ocho mil quinientos treinta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo los que pueden; a ruego y designación del señor JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ, por encontrarse delicado de salud en motricidad de su mano derecha sin poder firmar como en su cédula de ciudadanía, lo hagan las testigos presenciales, no obstante deja impresa la huella digital de su mano derecha, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


170117563-8
JORGE CRISTOBAL CASTRO DIAZ


140114542-9
FANNY MARIA PIEDAD JARAMILLO DE CASTRO



Los compare-

cientes:

Yolanda Castro 170145198-9
MARIA YOLANDA CASTRO JARAMILLO



Sonia Castro 170137156-7
SONIA MAGDALENA CASTRO JARAMILLO



Fanny Castro 170308647-8
FANNY SUSANA CASTRO JARAMILLO



Marcelo Castro 170443648-2
MARCELO JAVIER CASTRO JARAMILLO



María Belén Pérez Davila 040154276-6
MARIA BELEN PEREZ DAVILA



Rocio Moyano Vasconez 171350022-9
ROCIO DEL PILAR MOYANO VASCONEZ



Handwritten signature

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CÍA. LTDA.



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 08 días del mes de Enero del año 2008, a las 10:30 horas, en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la Av. 10 de Agosto N° 1907 y Carrión, se reúnen los socios de la Compañía INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CÍA. LTDA., con la presencia de Fanny María Piedad Jaramillo de Castro; María Yolanda Castro Jaramillo; Sonia Magdalena Castro Jaramillo; Fanny Susana Castro Jaramillo; Jorge Cristóbal Castro Díaz acompañado de su mandatario, el señor Marcelo Javier Castro Jaramillo, conforme al poder general otorgado a su favor, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del cantón Quito, a cargo del Doctor Fernando Polo Elmir, con fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y seis; y, Marcelo Javier Castro Jaramillo también como socio y miembro de esta junta.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. La cesión de participaciones.

Preside la reunión la señora Fanny María Piedad Jaramillo de Castro, en su calidad de Presidenta de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Marcelo Javier Castro Jaramillo, Gerente General de la empresa.

Leído el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. La Presidencia dispone que el secretario elabore la lista de asistentes para que sea incorporada al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Tratar el único punto del orden del día.-

1. La cesión de participaciones.

Toma la palabra el señor Jorge Cristóbal Castro Díaz, pone en conocimiento la cesión de 150 participaciones a favor de las señoras María Yolanda Castro Jaramillo (74 participaciones), Sonia Magdalena Castro Jaramillo (74 participaciones), y Fanny Susana Castro Jaramillo (2 participaciones).

Sometida a consideración la propuesta de cesión de participaciones del señor Jorge Castro Díaz, se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

A continuación, la señora Fanny María Piedad Jaramillo de Castro, manifiesta que es su voluntad plena la de ceder la totalidad de sus participaciones en beneficio de la señora Fanny Susana Castro Jaramillo (73 participaciones) y del señor Marcelo Castro Jaramillo (75 participaciones).

Sometida a consideración la propuesta de cesión de participaciones de la señora Fanny María Piedad Jaramillo, se resuelve por unanimidad aprobar la cesión de participaciones.

La cesión de participaciones aprobada se encuentra detallada de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	N° PARTP.	VALOR
Jorge Cristóbal Castro Díaz	María Yolanda Castro Jaramillo	74	74
Jorge Cristóbal Castro Díaz	Sonia Magdalena Castro Jaramillo	74	74
Jorge Cristóbal Castro Díaz	Fanny Susana Castro Jaramillo	2	2
Fanny Piedad Jaramillo	Fanny Susana Castro Jaramillo	73	73
Fanny Piedad Jaramillo	Marcelo Javier Castro Jaramillo	75	75

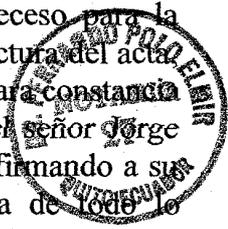
Las propuestas aprobadas por esta Junta General, por unanimidad, en lo relativo a la cesión de participaciones, tiene como resultado el siguiente:

Distribución del capital social de INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CÍA. LTDA., una vez realizada la cesión de participaciones.

Nombre del Socio	Capital Social
María Yolanda Castro Jaramillo	105
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	105
Fanny Susana Castro Jaramillo	106
Marcelo Javier Castro Jaramillo	106
TOTAL	422

Finalmente, la Junta General faculta al Gerente y representante legal de la compañía, señor Marcelo Javier Castro Jaramillo, para que a nombre y en representación de ésta, realice cuanto acto o contrato sea necesario para que las resoluciones adoptadas queden perfeccionadas.

Por no tener otros puntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura del acta la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una junta general universal. Se aclara que el señor Jorge Cristóbal Castro Díaz por motivos de salud, sienta la huella digital, firmando a su nombre el señor Marcelo Javier Castro Jaramillo para constancia de lo señalado en el acta. Se levanta la reunión a las 13:00 horas del mismo día.



Fanny María Piedad Jaramillo
PRESIDENTA- SOCIA

Marcelo Javier Castro Jaramillo
SECRETARIO- SOCIO

Sonia Magdalena Castro Jaramillo
SOCIA

Fanny Susana Castro Jaramillo
SOCIA

María Yolanda Castro Jaramillo
SOCIA



Jorge Cristóbal Castro Díaz
SOCIO

**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
CASTRO JARAMILLO CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 08 DE ENERO
DEL 2008**

Nombre del Socio	N° de Participaciones
Jorge Castro Díaz	150
Fanny María Piedad Jaramillo de Castro	148
María Yolanda Castro Jaramillo	31
Sonia Magdalena Castro Jaramillo	31
Fanny Susana Castro Jaramillo	31
Marcelo Javier Castro Jaramillo	31
TOTAL	422

**Fanny María Piedad Jaramillo
PRESIDENTA**

**Marcelo Javier Castro Jaramillo
SECRETARIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170117563-8**
CASTRO DIAZ JORGE CRISTOBAL

18 NOVIEMBRE 1.916

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO **05 138 05149**
 REG. CIVIL **ACT**

GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 16

Jorge Castro



ECUATORIANA**** **27** **V3333/2242**

CASADO **FANNY JARAMILLO**

SECUNDARIA **COMERCIANTE**

ADUEN CASTRO PROF. OCUP

QUITO **11/11/97**

18/11/2009

100292

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

(Large handwritten flourish or signature)

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170147572-9
 JARAMILLO AVILA FANNY MARIA PIEDAD
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 24 MAYO 1920
 REG. CIVIL 002-0462-02583 IF
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1920




ECUATORIANA***** E3333V4222
 CASADO JORGE CASTRO
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 JUAN ENRIQUE JARAMILLO
 VICTORIA AURORA AVILA
 QUITO QUITO 01/04/2005
 01/04/2017
 REN 1476076
 PULGAR DERECHO




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

142-0092 1701475729
 NUMERO Cedula
 JARAMILLO AVILA FANNY MARIA PIEDAD

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA




ESTADO CIVIL

CITADANIA 1701451989

CASTRO JARAMILLO MARIA YOLANDA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

03 MAYO 1940

001-1 0154 00455 F

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1940

Dr. Yolanda Castro



EQUATORIANA***** V333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR MEDICO

JORGE CASTRO

FANNY MARIA JARAMILLO

QUITO 04/09/2008

04/09/2014

REN 0235182

FORGAR DERECHO



083-0076 NUMERO

1701451989 CEDI

CASTRO JARAMILLO MARIA YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA

CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON



EL COMITE DE LA UNIDAD

8

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 INSTRUCCIONES JUDICIALES

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170137156-7

CASTRO JARAMILLO SONIA MAGDALENA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 NOVIEMBRE 1943

DD1 0333 05570 F

PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1943

Sonia Jaramillo Castro



ECUATORIANA ***** RA99979272

DIVORCIADO

SUPERIOR QUEHACER DOMESTICOS

TORCE CASTRO

NOMBRE DEL PADRE DE PADRE
FANNY JARAMILLO

NOMBRE DEL PADRE DE LA MADRE
QUITO

22/05/2002

22/05/2014

REN 0062152
 Pch

Sonia Jaramillo Castro



MILEGAR DERECHO

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y
 INSTRUCCIONES JUDICIALES

123-0038
 NUMERO

1701371567
 CEDULA

CASTRO JARAMILLO SONIA MAGDALENA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 CANTON

QUITO
 CANTON

Sonia Jaramillo Castro

MINISTERIO DE LA UNIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANÍA

CEDELADE CIUDADANÍA N° 170308647-8

CASTRO JARAMILLO FANNY SUSANA
 JENIFER SUAREZ SUAREZ SUAREZ

16 NOVIEMBRE 1953

006-1 0043 08647-8

JENIFER SUAREZ SUAREZ 1953




EDUARDIANNY*** V43630242

DIABECIADO

SUPERIOR ADMINISTRACION

JOSE CASTRO

FANNY JARAMILLO

006-1 0043 08647-8

REN 1770598




122-0038

1703086478

NUMERO

CASTRO JARAMILLO FANNY SUSANA

CEDELADE CIUDADANÍA

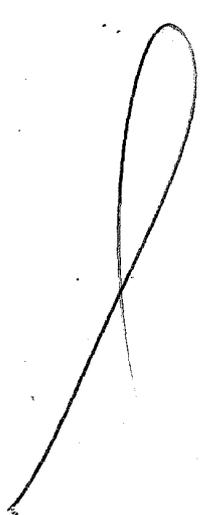
CIUDAD CARTON

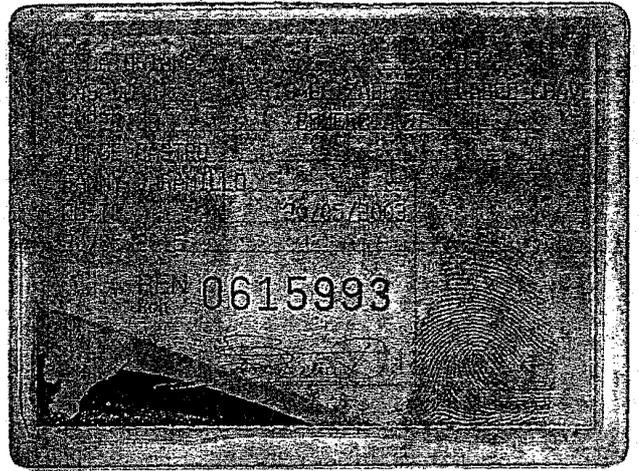



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
 y cumplió su obligación de sufragar
 en la elección de representantes a la
 Asamblea Constituyente
 30 de septiembre de 2007

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



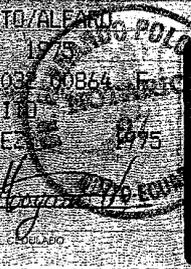


EQUATORIANA***** A1139E1122
 SOLTERO EMPLEADO
 VICTOR HUGO MOYANO
 EMMA CARLOTA VASCONEZ
 QUITO 14/06/2007
 REN 2422569
 PCH




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171350022-9
 MOYANO VASCONEZ ROCIO DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/ALEFARO
 27 MAYO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO 002-B-003-00864-510
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 1975




FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

184-0212 1713500229
 NUMERO CECULA
 MOYANO VASCONEZ ROCIO DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALEFARO
 PARROQUIA



PRESENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** A1133E1122
 INO. DACT.

ESTADO CIVIL: SOLTERO
 NIVEL DE INSTRUCCION: SECUNDARIA / EMPLEADO
 PROF. OCUP.

VICTOR HUGO MOYANO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EMMA CARLOTA VASCONEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 QUITO 14/06/2007
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 14/06/2019
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No: REN 2422569
 Pch.

[Firma]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171350022-9

MOYANO VASCONEZ ROCIO DEL PILAR
 PICHINCHA/QUITO/ALFARO
 27 MAYO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 002-B 0032 00864 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

184-0212 1713500229
 NUMERO CEDULA
 MOYANO VASCONEZ ROCIO DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 ALFARO
 PARROQUIA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** Y4443V4444
 NACIONALIDAD IND. DACT.
SOLTERO
 ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
 INSTRUCCION PROF. OCUP.
JOSE BATAÑO NEPTALI PEREZ P
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA DEL PILAR DAVILA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
TULCAN 21/03/2003
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 21/09/2015
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMANG. REN 0021352
 Crc

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. D4D1E4278-6
PEREZ DAVILA MARIA BELEN
 CARCHI/TULCAN/TULCAN
 24 DICIEMBRE 1984
 0229 00203
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 199-0028 NUMERO
 0401542766 CEDULA
PEREZ DAVILA MARIA BELEN
 CARCHI
 TULCAN
 TULCAN
 PARROQUIA
 TULCAN
 CANTON

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
 PARTICIONES SOCIALES, que otorga JORGE CRISTOBAL
 CASTRO Y SRA., a favor de MARIA YOLANDA CASTRO
 JARAMILLO Y HNOS, debidamente firmada y sellada en
 el mismo lugar y fecha de su celebración.-



DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON

R A Z O N: Tome nota de la Presente escritura de Cesión de Participaciones al margen de la escritura pública de la CONSTITUCION DE COMPAÑIA "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA LTDA., otorgado el 24 de Octubre de 1978, ante el Notario Noveno doctor Camilo Jáuregui Barona, Cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, según oficio número nueve seis cuatro DDP guión SMG guión de cinco Agosto del dos mil tres. Quito, a 8 de Febrero del 2008.

Dr. Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina

Notario Noveno del Cantón (E)

NOTARIA NOVENA



// Dr. Juan Villacis Medina //





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 236 de REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y nueve, fs. 613 vta, tomo 110 correspondiente a la Constitución de la compañía "INMOBILIARIA CASTRO JARAMILLO CIA. LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de febrero dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng